**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de diciembre del año dos mil diecisiete.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del Portal de Transparencia de Gobierno Abierto bajo el correlativo **ALC SM-2017-0608**, presentada el pasado día 23 de noviembre del corriente año, en la cual requiere:

**Nómina del personal contratado y que labora en el Programa de Alfabetización 2016 Y 2017 de la Alcaldía de San Miguel, especificando:
\* NOMBRE
\* SALARIO ASIGNADO
\* LUGAR DONDE REALIZA SU LABOR DE ALFABETIZACIÓN
\* NUMERO TOTAL DEL PERSONAL LABORANDO EN ALFABETIZACIÓN.**

**Considerando:**

a) Que el día 27 de noviembre se envió memorándum al jefe del departamento de Educación de la municipalidad para gestionar la información solicitada.

b) El día 04 de diciembre se recibió respuesta a la solicitud relacionada anteriormente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,30 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72,73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**-**Concédase y entréguese la información solicitada.

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información